

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F25/2023.
FECHA: 08/08/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C. SAMUEL ZÚÑIGA PÉREZ
PRESENTE.-

En atención a su solicitud del día 09 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo en la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA RENTA" ubicado en los Lotes: 008 y 019, Manzana: 17, Superficie total: 748.815 m² de la Colonia: ZUÑIGA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: ZU-017-008 y ZU-017-019 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

- Los citados predios se ubican fuera de la Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003.
- Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, así como a los Artículos 10 fracción X y XI, 11 fracción XXXIV y 12 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se solicitó mediante oficio DAU/336/2023 Dictamen de congruencia.
- Que mediante oficio 10-113-23-395 la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial determinó que el Proyecto es congruente con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes en el Estado.
- Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica el predio dentro de la unidad de gestión territorial 3 bajo una política general de aprovechamiento con regulación y una política particular urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: " Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano; es compatible la agroindustria y los usos industriales que impulsen los aspectos productivos de la localidad, deben ubicarse en parques o núcleos industriales, cumpliendo los criterios de los programas en materia ambiental".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- > Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- > Previo a solicitar su Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria), presentar estudio de impacto urbano
- > **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- > Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- > Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- > Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado según la clasificación de COMERCIO Y ABASTOS: Comercio especializado Baja Escala.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

ATENTAMENTE

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

RECIBIÓ DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ARQ. ALEJANDRO MONTELANGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

D 16/08/23
ESPACHADO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

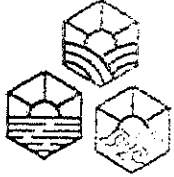
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-25471 de fecha 09/05/2023. C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 09-05-2023
Hora: 11:59

Recibo oficial de ingresos 2023-25471

Contribuyente

Nombre: SAMUEL ZUÑIGA PEREZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

[[AUE]2023-25471|SAMUEL ZUÑIGA PEREZ|CA|09/05/2023 11:59:59|1173|]

Sello digital

302c021415b0e04821abb60608dc9c2094b3563f8750ed5d02144b82f1bc327660a428126d3527951e6c5ea6d859



100/2023 ZU-017-009/ZU-017-008

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F031/2023.
FECHA: 03/08/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C. EDGAR IVAN LEÓN GONZÁLEZ
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 21 de junio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" ubicado en Lote: 16, Manzana: SM, Superficie total: 700.00 m² de la Colonia: ING. RAÚL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SZ-V00-016 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, Distrito homogéneo no. 4 con un uso de suelo condicionado para "INDUSTRIA DE BAJO RIESGO".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- En cumplimiento con el Art. 122 se requiere contar con espacios de estacionamiento para acomodar los vehículos que transportan las mercancías o materiales necesarios para su operación.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

ATENTAMENTE

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

DR. ALEJANDRO MONTELANGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

D 19/09/23
ESPACHADO
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

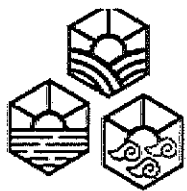
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-29351 de fecha 20/06/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏢 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN

Lugar: San Quintín, BC.

Fecha: 20-06-2023

Hora: 14:42

Recibo oficial de ingresos 2023-29351

Contribuyente

Nombre: EDGAR IVAN LEON

Domicilio:

Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Imagen Original

AUE|2023-29351|EDGAR IVAN LEON|CA|20/06/2023 14:42:49|1173||

ello digital

02d021500848021a58eb5747fcf915fc69e693c1ec35eba2d02140a5ec60c4966b1ce989e2093124ba9b789a9b207



SZV00016□□118/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F034/2023.
FECHA: 10/07/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

CESARMEX S. A. DE C. V.
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 04 de julio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "OPERACIÓN DE RESTAURANTE LITTLE CAESARS SAN QUINTÍN" en una superficie de 162.53 m² del Lote: F FRACC. A-1-A FR. 3-1-2 Y LOTE F FRACC. A-1-A FR. 3-2, Manzana: 92, Superficie total: 15,000.00 m² de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-055-275, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 4, con un uso de suelo propuesto compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

14 JUL 2023


ATENTAMENTE

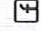

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE


Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-30768 de fecha 04/07/2023.
C.c.p.Archivo.

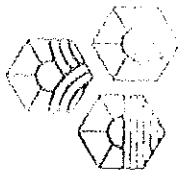
PRIMERO
San Quintín

 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 04-07-2023
Hora: 16:40

Recibo oficial de ingresos 2023-30768

Contribuyente

Nombre: CESARMEX S.A DE C.V
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136 6045 REDONDEO	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1 1	\$1,173.29 \$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AAUE|2023-30768|CESARMEX S.A DE C.V|CA|04/07/2023 16:40:13|1173||

Sello digital

302d021500971affae01bead48257922943a379186ee52149e0214576937b1c3f883212dba64d651b8dd5172fc10



126/2023 VG-055-275

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
OFICIO: DUEYMASQ/F035/2023
FECHA: 13/07/2023**

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**OLAC CONCRETOS S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 11 de julio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para la "OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE AGREGADOS PETREOS" en una superficie de 8000.00 m² del Lote: EXCEDENTES DEL FRACC. DEL RANCHO DE SAN RAMÓN, Manzana: SM, Superficie total: 14,573.43 m² de la DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-V59-590, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1 en la zona adyacente al cauce del Arroyo Santo Domingo.
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece el predio dentro de la unidad de gestión ambiental 1, polígono 1.m bajo una política ambiental de "Aprovechamiento sustentable".
- Conforme al Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín (200, el predio se ubica en la unidad de gestión ambiental UGA5.a bajo la política de "Aprovechamiento con Control".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- En caso de resultar procedente su actividad deberá de solicitar dictamen de uso de suelo ante esta Dirección.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.



Atentamente

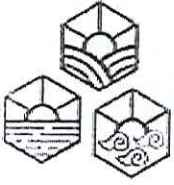
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-31360 de fecha 11/07/2023.
C.c.p.Archivo

Hzel Jimenez



Recibo oficial de ingresos 2023-31360

Contribuyente

Nombre: OLA CONCRETOS S DE RL DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-31360|OLA CONCRETOS S DE RL DE CV|CA|11/07/2023 14:53:30|1408||

Sello digital

302c021440a72cfe27a0b49d6912923f5f89e265c657e98802144a6b4d01c29a9a1d820a35ccb4882d6661b4c5db

D = 11/07/2023

11 JUL 2023



VG59590 128/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F036/2023.
FECHA: 19/07/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**AUTOSERVICIO SANTA MARÍA S. A. DE C. V.
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 13 de julio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN PARA COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS" ubicado en Lote: PARCELA 7 Z-1 P-2 FRACC. B, Manzana: SM, Superficie total: 12,283.097 m² de la Colonia: EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: ND-V02-037 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 5, Distrito 3 con uso de suelo condicionado para USOS ESPECIALES.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera CONGRUENTE EL USO DE SUELO PARA LA ACTIVIDAD PRETENDIDA, CONDICIONADA al cumplimiento de lo siguiente:

- Cumplir con el reglamento de la Ley de Hidrocarburos, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como con la Norma Oficial Mexicana publicada por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) NOM-005-ASEA-2016.
- Obtener la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Cumplir con el Estudio de Prevención de Riesgo de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- En caso de resultar procedente su actividad ante las instancias correspondientes, Presentar Estudio de Impacto Urbano y Proyecto de Integración Vial para la obtención de Dictamen de uso de suelo ante esta Dirección.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



ATENTAMENTE

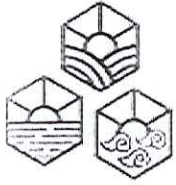
**ARQ. ALEJANDRO MONTELANGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-31596 de fecha 13/07/2023. C.c.p.Archivo.

*Recibí Records Rdg.
26/07/2023*

*PRIMERO
San Quintín*



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Pago memorandum 13/07/2023

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-07-2023
Hora: 13:02

Recibo oficial de ingresos 2023-31596

Contribuyente

Nombre: AUTO SERVICIO SANTA MARIA
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-31596|AUTO SERVICIO SANTA MARIA|CA|13/07/2023 13:02:40|1408||

Sello digital

302c021472f5e4ded9f5f6fb516c4f8161fd867bf597d1b002143214983e028174e6c9efda1ee109e66121f8890a

[Handwritten signature]
13 JUL 2023



NDV02037 133/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F038/2023.
FECHA: 07/08/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. ANTONIO RESÉNDIZ JIMÉNEZ
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 03 de agosto del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "OPERACIÓN DE CAFETERÍA-RESTAURANTE DE NOMBRE COMERCIAL SIETE FILOS CAFÉ" ubicado en Parcela: 172 Z-4 P-1 Y FR. 2 FR. "A", del EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, Superficie total: 167,576.72 m² de la Colonia: BAHÍA DE LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: TY-PA0-172, me permito comunicar lo siguiente:

Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona Asentamientos Humanos.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

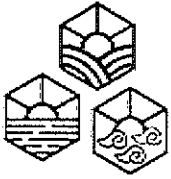
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ ATENTAMENTE
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-33679 de fecha 03/08/2023.
C.c.p.Archivo.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
D 5-SEP-23 **O**
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO
San Quintín



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 03-08-2023
Hora: 16:53

Recibo oficial de ingresos 2023-33679

Contribuyente

Nombre: ANTONIO RESENDIZ JIMENEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

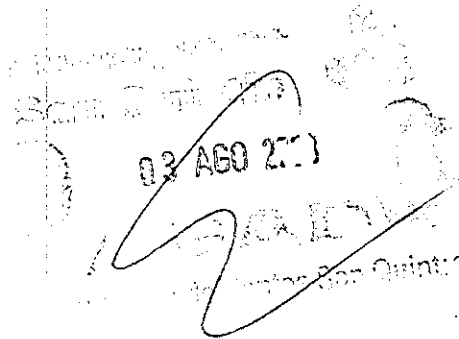
TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-33679|ANTONIO RESENDIZ JIMENEZ|CA|03/08/2023 16:53:46|1173||

Sello digital

302c02146ed150ecb0df513cc4864f2a06b40cf3dc3448f002144551f822ccfeec67890b9ac3d906edeaaec44661



141/2023 TY-PA0-172

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F039/2023.
FECHA: 07/08/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. FELIPE RUÍZ ESPARZA ARELLANO
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 14 de julio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "TEJABAN PARA COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES" ubicado en Lote: FRACC. OESTE PARCELA 119 FRACC. A I-EZ Y FRACC. OESTE DE L PARCELA 119 FRACC. B-1, Manzana: SM, Superficie total: 2,632.308 Y 4,728.77 m² de la Colonia: RANCHO SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SR-059-778 y SR-059-749 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, Distrito homogéneo no. 5 con un uso de suelo compatible de "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ ATENTAMENTE
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín
DR. ALEJANDRO MONTELANGO FONSECA
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
D 11/AGO/23 O
ESPACHADO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ING. ERNESTO

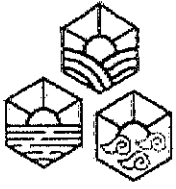
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-31913 de fecha 17/07/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 17-07-2023
Hora: 15:43

Recibo oficial de ingresos 2023-31913

Contribuyente

Nombre: FELIPE RUIZ ESPARZA ARELLANO
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-31913|FELIPE RUIZ ESPARZA ARELLANO|CA|17/07/2023 15:43:42|1408||

Sello digital

302c02144790cc0dd8ac553267812cf17bc790f31a1f91dd021416087d60759d11b1669392850ada09fe440f27ed



2341/2023 SR-059-778

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F041/2023.
FECHA: 23/08/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. AUDELIO CORTEZ PÉREZ
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 17 de agosto del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "Regularización de operación de local comercial" ubicado en Lote: 12, Manzana: 05, Superficie total: 243.36.00 m² de la Colonia: POBLADO SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SQ-005-012, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, Distrito homogéneo no. 2 con un uso de suelo propuesto compatible con "EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

*Recibi
Audelio Cortes*

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

D *24/08/2023*
ESPACHADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

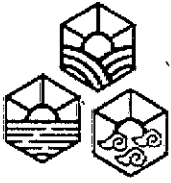
ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-34864 de fecha 17/07/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 17-08-2023
Hora: 13:06

Recibo oficial de ingresos 2023-34864

Contribuyente

Nombre: AUDELIO CORTEZ PEREZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$978.26
6045	REDONDEO	1	\$0.26

(NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$978.00

Cadena Original

||AUE|2023-34864|AUDELIO CORTEZ PEREZ|CA|17/08/2023 13:06:14|978||

Sello digital

302d021500850d97b989dc665b08f9f1ea6d7139da4a87124e0214469861f898a11a3d8fec06e9143129adbf1b80aa



SQ005012 151/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Administración Urbana.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F043/2023.
FECHA: 20/09/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. ROSA MARÍA LÓPEZ AGÜERO
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 31 de agosto del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CABAÑAS PARA RENTA" ubicado en Lote: PARCELA 99 Z-1 P 1/3, Manzana: SM, Superficie total: 22,846.085 m² de la Colonia: CHAPALA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: TA-Q00-099, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, con un uso de suelo propuesto "ÁREA DE CONSERVACIÓN" con un uso condicionado a "ALBERGUES Y CASAS DE HUÉSPEDES".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. de aplicación supletoria y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C.. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener autorización en materia ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Obtener dictamen de uso de suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar licencia de construcción en apego al Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO


CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024


**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
**ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
D *20/sep/23* **O**
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

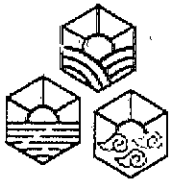
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-36132 de fecha 31/08/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 31-08-2023
Hora: 15:18

Recibo oficial de ingresos 2023-36132

Contribuyente

Nombre: ROSA MARIA LOPEZ AGUERO
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

[[AUE|2023-36132|ROSA MARIA LOPEZ AGUERO|CA|31/08/2023 15:18:46|1408|]

Sello digital

302d021500864681bdc930e48a93b750b52e3d87892b4f8cfd02141e480a31aee68fa21078e327814a0cfba0d7c8f3

Municipio de
San Quintín
31 AGO 2023
PAGADO
Recaudación de Rentas San Quintín



158/2023 TA-Q00-099

DEPARTAMENTO: Dirección de Administración Urbana.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F045/2023.
FECHA: 21/09/2023.

**DISTRIBUIDORA EL FLORIDO S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 12 de septiembre del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**OPERACIÓN DE MERCADO CON VENTA DE BEBIDAS CON GRADUACIÓN ALCOHÓLICA EN ENVASE CERRADO**" ubicado en Lote: **F FRACC. A-1-A FR. 3-1-2 Y LOTE F FRACC. A-1-A FR. 3-2**, Manzana: **92**, Superficie total: 15,000.00 m² de la Colonia: **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **VG-055-275**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 4, con un uso de suelo propuesto compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C.:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Ensenada, Baja California aún vigente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California aún vigente.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



ATENTAMENTE

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN



D 21/09/2023
ESPACHADO

REGIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-36215 de fecha 01/09/2023.
C.c.p.Archivo.

Sergio Uribe Ortiz

PRIMERO
San Quintín



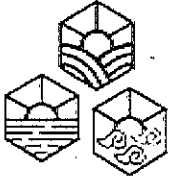
Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930



Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 01-09-2023
Hora: 15:03

Recibo oficial de ingresos 2023-36215

Contribuyente

Nombre: DISTRIBUIDORA EL FLORIDO S.A DE C.V.
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-36215|DISTRIBUIDORA EL FLORIDO S.A DE C.V.|CA|01/09/2023 15:03:27|1408||

Sello digital

302c02144ade150f756f7ab5fa20349f1096c562062937b302140c425fb6ebe8685bfd3abbd7e01ee0b5f7c5fe29

Municipio de
San Quintín
01 SEP 2023
PAGADO
Recaudación de Rentas San Quintín



2842/2023 VG-055-275

DEPARTAMENTO: Dirección de Administración Urbana.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F048/2023.
FECHA: 28/09/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**PRODUCTOS ELECTRICOS DE TIJUANA S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 20 de septiembre del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION", ubicado en Lote: F FRACC. A-1-A FR. 3-1-2 Y LOTE F FRACC. A-1-A FR. 3-2, Manzana: 92, Superficie: 15,000.00 m² de la Colonia FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-055-275. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDU CP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 4, con un uso de suelo propuesto compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

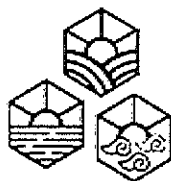
- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE
28/09/2023
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-37746 de fecha 20/09/2023.
C.c.p.Archivo.

RECIBIDO
28/09/23



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 20-09-2023
Hora: 16:47

Recibo oficial de ingresos 2023-37746

Contribuyente

Nombre: PRODUCTOS ELECTRICOS DE TIJUANA SA DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

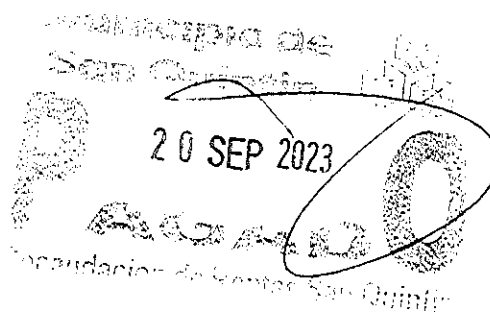
TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||[AUE]2023-37746|PRODUCTOS ELECTRICOS DE TIJUANA SA DE CV|CA|20/09/2023 16:47:02|1408||

Sello digital

302c02143c9f325292dc2c1a428da0c73cf3052fa7117c66021421f8b7c43aed083cba7a2a8b30fd2938e80d0391



VG055275 163/2023